

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N° : 406/IECEC//00
SANCIONADA : 29/09/2.000.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 605/HCD/00.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

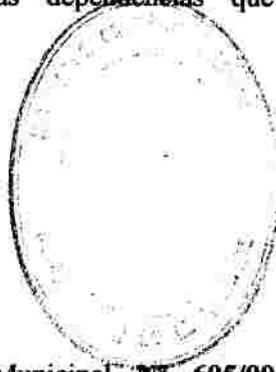
ORDENANZA

ART. 1°) EXIMASE del Pago de los Impuestos Municipales, Servicios Retribuidos, Impuestos Inmobiliario hasta el 31/12/00 a la Iglesia Evangelica "Cristo El Camino" por la suma de Pesos (\$ 201,64).-

ART. 2°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martin Freile.

ART. 3°) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.


Eduardo Martin Freile
Secretario General
Hbte. Concejo Deliberante




Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 605/00. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVASE.-

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"